



**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 16 DE JULIO DE 2009.-**

En Hellín, a **dieciséis de julio de dos mil nueve**, siendo las trece horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. reseñados, al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE**, en única convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

**ACTA.-**

**ASISTENTES:**

D. DIEGO GARCIA CARO  
D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ  
D<sup>a</sup>. PILAR CAÑABATE VILLALOBOS  
D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES ANDUJAR TOMAS  
D. LUIS MANUEL LOPEZ MARTI  
D. ANTONIO VALERO OÑATE  
D. FERNANDO ANDUJAR HERNÁNDEZ  
D. RAMON LARA SANCHEZ  
D. AGUSTIN GONZALEZ GARCIA  
D<sup>a</sup>. ARACELI CORCHANO RUIZ  
D<sup>a</sup>. MARIA ESTHER ESPARCIA GARCIA  
D<sup>a</sup>. PILAR HERRAIZ OLIVA  
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ  
D. ANTONIO CALLEJAS GALLAR  
D<sup>a</sup>. SONIA MARTINEZ MUÑOZ  
D. ALONSO PEREZ ANDRES

ALCALDE-PRESIDENTE  
PRIMER TTE. ALCALDE  
SEGUNDA TTE. ALCALDE  
CUARTA TTE. ALCALDE  
SEXTO TTE. ALCALDE  
SÉPTIMO TTE. ALCALDE  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL

**SE EXCUSAN:**

D<sup>a</sup>. PILAR ROCHE MUÑOZ  
D<sup>a</sup>. SOLEDAD SANCHEZ MOYA  
D<sup>a</sup>. MARIA JOSEFA ANDUJAR TOMAS  
D<sup>a</sup>. ROSA PILAR SAEZ GALLEGO  
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO

TERCERA TTE. ALCALDE  
QUINTA TTE. ALCALDE  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL

SECRETARIA ACCTAL.:  
INTERVENTOR ACCTAL.:

D. M<sup>a</sup>. ANGELES MARTINEZ SANCHEZ  
D. PASCUAL MOROTE MONTOYA

ASISTIDOS POR LA FUNCIONARIO  
GCIA.

D<sup>a</sup>. TOMAS J. LADRON DE GUEVARA

**ASUNTOS RESOLUTORIOS:**

**1. RATIFICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO EXTRAORDINARIA Y URGENTE.**

Sometida a votación la ratificación de la presente convocatoria como extraordinaria y urgente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.



**2. SOBRE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA OBRAS DEL PALACIO MUNICIPAL PARA LA MÚSICA, CULTURA, DEPORTES, FERIAS Y EXPOSICIONES.**

Por la Sra. Secretaria Acctal. Se da cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, en el que se requiere a este Ayuntamiento el envío de determinada documentación relativa a la obra del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones en Hellín.

*Seguidamente, por el Sr. Lara Sánchez se informa que esta obra se licitará públicamente una vez esté firmado el correspondiente convenio. E indica que este proyecto, del que detalla las distintas partes de su composición, tendrá una duración máxima de dieciocho meses, y supone un esfuerzo más realizado por el Gobierno Regional para promover la obra pública en Castilla-La Mancha, al tiempo que recuerda el compromiso asumido por la Junta de realizar la obra a coste cero para este Ayuntamiento, por lo que espera el respaldo del resto de Grupos Políticos Municipales.*

*El Sr. Pérez Andrés pregunta acerca de ese compromiso recogido en el escrito de la Delegación Provincial de Cultura de asumir este Ayuntamiento el importe del impuesto de instalaciones, construcciones y obras, ya que no existe consignación presupuestaria para ello.*

*Igualmente pregunta cuándo vendrá a Pleno ese Convenio para aprobación, o si, en su caso, se va a aprobar por Resolución de Alcaldía, tal y como ha dicho esta mañana en la Junta de Portavoces el Sr. Alcalde.*

*El Sr. Alcalde responde reiterando lo manifestado por él en la Junta de Portavoces, en el sentido de que este convenio se traerá a Pleno si así lo exige la ley.*

*Recuerda que esta obra fue un compromiso del Sr. Presidente de la Junta, D. José María Barreda Fontes, realizado en el año 2007. Al tiempo que informa que diversos servicios comprendidos en este proyecto serán externalizados, tales como el parking de vehículos, entre otros.*

*Finalmente, reitera que esta gran infraestructura de servicios múltiples será realizada íntegramente por la Junta, sin ningún coste para este Ayuntamiento. Y señala los dos tiempos que se contemplan en este proyecto, por una lado la preparación de toda la documentación necesaria, y por otro, la firma del convenio de colaboración y la ejecución de las obras.*

*El Sr. Pérez Andrés reitera su pregunta acerca de la manifestación realizada por el Sr. Alcalde de aprobar dicho convenio por Resolución de Alcaldía.*

*El Sr. Alcalde reitera lo dicho, en cuanto que este convenio se llevará a Pleno, una vez esté informado por la Secretaría General, y se estará a lo que disponga la ley sobre este particular.*

*Por su parte la Sra. Secretaria Acctal. informa que este convenio debe ser aprobado por el Pleno Municipal.*

*Finalmente, el Sr. Lara Sánchez recuerda al Sr. Pérez Andrés que no hay que rizar el rizo, y que este convenio debe ser negociado previamente con la Junta, al tiempo que le aclara que el Sr. Alcalde no ha manifestado nada esta mañana respecto a la forma de aprobación, y sí respecto a los distintos trámites a seguir hasta su aprobación, reiterándole que puede estar tranquilo que no se va a incurrir en ningún tipo de ilegalidad para su aprobación.*

A la vista de lo cual, Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:



**Primero.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio, así como del resto de documentos que sean necesarios para su tramitación.

**Segundo.-** Comprometerse en llevar a cabo la conservación, uso y gestión futura del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones.

### 3. REPARO A LA NÓMINA DE FUNCIONARIA INTERINA.

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor en el que se formula reparo al abono de la nómina a la Funcionaria Interina; D<sup>a</sup>. EMO, al haberse adscrito el puesto que ocupaba de auxiliar administrativo de la “Sección Tributaria o de Rentas”, ahora “Administración de Ingresos” a una nueva “Unidad de Infracciones y Sanciones”, dependiente de la Policía Local.

Por la Secretaría General se ha emitido informe jurídico en el que se concluye que no se considera que el cambio de un puesto de trabajo de un departamento a otro no implica modificación de la plantilla de puestos de trabajo, siendo competencia de la Alcaldía y sin perjuicio de que por la Intervención Municipal se lleven a cabo las adaptaciones que se consideren necesarias.

Seguidamente, por el **Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda** se formula propuesta menos drástica, apoyándose en el informe de Secretaría General, en la que se indica lo siguiente:

“A la vista de los informes contradictorios existentes de la Secretaría y de la Intervención, el Ayuntamiento Pleno decide resolver el reparo en el sentido del informe de la Secretaría, dado que justifica en el mismo que no existe causa de reparo “por la insuficiencia o inadecuación del crédito”. De esta manera se subsanan los posibles defectos que plantea el Sr. Interventor derivado de la contradicción entre la Resolución del Concejal Delegado de Personal, que adscribe a la funcionaria interina a la Policía, y el hecho de que haya venido percibiendo las retribuciones desde el mes de marzo y siguientes como funcionaria de la Oficina de Rentas. Y en base al indicado informe de la Secretaría, en el que se indica que no es precisa la modificación de la plantilla, y que por la Intervención municipal se han de llevar a cabo, aún a posteriori, “las adaptaciones que se consideren necesarias”; el Pleno decide que deben transferirse los créditos del puesto de auxiliar administrativo de Rentas a un nuevo puesto de auxiliar administrativo de la Policía, de donde percibirá su nómina la funcionaria D<sup>a</sup>. Encarnación María Merino Ortiz.”

*A continuación hace uso de la palabra el Sr. Pérez Alonso para indicar que este punto no debería siquiera haberse llevado a Pleno, entendiendo que es una cuestión meramente administrativa, y no de acuerdo de Pleno. Si bien, una vez que no ha sido así, y es objeto de debate, sí pregunta, ante la contrariedad de los informes existentes al respecto de Intervención y de Secretaría General, a quién corresponde la competencia para dilucidar un tema de este tipo, o a qué Técnico Municipal en concreto se ha de dar la prioridad en esta cuestión.*

*Por su parte el Sr. Interventor Acctal. informa que se trata de una cuestión meramente técnica, sin ningún trasfondo político. En su opinión, entiende que la competencia corresponde a Intervención, no obstante, el Ayuntamiento Pleno, amparándose en el informe emitido por la Secretaría General, que a su vez lo es de la Corporación Municipal, puede adoptar acuerdo plenario en este sentido, encontrándose suficientemente motivada el acuerdo que se adopte con ese informe de Secretaría.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE HELLIN

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Andujar Tomas (M<sup>a</sup>. Dolores), Sr. López Marti, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Esparcia García, Sr. Mondéjar Gómez, Sr. González García y Sra. Herráiz Oliva, y con la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar y Sra. Martínez Muñoz, acuerda:

**Primero.-** Levantar el reparo formulado por el Sr. Interventor al abono de la nómina a la Funcionaria Interina; D<sup>a</sup>. EMO.

**Segundo.-** Que se transfieran los créditos del puesto de auxiliar administrativo de Rentas al nuevo puesto de Auxiliar Administrativo de la Policía, de donde percibirá su nómina la mencionada funcionaria interina.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Acctal. doy fe.**

Cumplase lo acordado.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo. Diego García Caro.

Fdo. M<sup>a</sup>. Angeles Martínez Sánchez.